



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 050 -2016-CONCYTEC-P

Lima,

08 ABR. 2016

VISTOS, el Informe N° 037-2016-CONCYTEC-OGA-OF, de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 217-2016-OGA, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 022-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 085-2016-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 204-2015-CONCYTEC-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 027-2016-CONCYTEC-P, se aceptó la donación dineraria de € 8 871.23 (Ocho Mil Ochocientos Setenta y Un y 23/100 Euros), equivalentes a S/ 30 428.30 (Treinta Mil Cuatrocientos Veintiocho y 30/100 Soles) efectuada por Deutsches Zentrum fuer Luft und Raumfahrt EV, a favor del CONCYTEC, en el marco del proyecto: "Red de Trabajo de la Unión Europea, Latinoamérica y países del Caribe sobre actividades conjuntas de Innovación e Investigación";

Que, mediante Informe N° 037-2016-CONCYTEC-OGA-OF, la Oficina de Finanzas, con la conformidad de la Oficina General de Administración otorgada mediante Proveído N° 217-2016-OGA, informan que con la finalidad de atender los requerimientos efectuados en el marco de la donación aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 027-2016-CONCYTEC-P, es necesario que se apruebe el acto resolutorio que autorice la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 114 CONCYTEC, hasta por la suma de S/ 30 428.30 (Treinta Mil Cuatrocientos Veintiocho y 30/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 022-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgada mediante Informe N° 085-2016-CONCYTEC-OGPP, emite opinión técnica favorable en relación a lo requerido por la Oficina de Finanzas y solicita se autorice la incorporación de mayores fondos públicos, en el presupuesto institucional del Pliego 114: CONCYTEC para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por el importe de Treinta Mil Cuatrocientos Veintiocho y 00/100 Soles (S/ 30 428.00), destinados a la ejecución del proyecto: "Red de Trabajo de la Unión Europea, Latinoamérica y países del Caribe sobre actividades conjuntas de Innovación e Investigación";

Que, el Literal a) del Numeral 42.1 del Artículo 42 del TUO de la Ley, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el Literal ii) del Numeral 19.2 del Artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, señala que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 42.1 del Artículo 42 del TUO de la Ley, proceden cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias. Por su parte, el Numeral 25.1 del Artículo 25 de la citada Directiva, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Treinta Mil Cuatrocientos Veintiocho y 00/100 Soles (S/ 30 428,00), por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta, y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

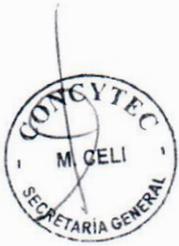
Artículo 4.- Presentación de la Resolución

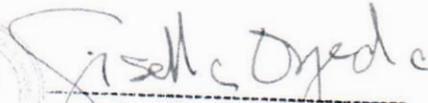
Copia de la presente Resolución y su Anexo, se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el Numeral 23.2 del Artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 5.- Publicación

Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 050-2016-CONCYTEC-P

INGRESOS		SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1	: Ingresos Presupuestarios	30,428.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	30,428.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencia Corrientes	30,428.00
1.4.1.2	: De Organismos Internacionales	30,428.00
1.4.1.2.2	: Otros Organismos	30,428.00
1.4.1.2.2.1	: Unión Europea - UE	30,428.00
TOTAL INGRESOS		30,428.00
EGRESOS		SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	114 Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	30,428.00
UNIDAD EJECUTORA	001: Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	30,428.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	30,428.00
PRODUCTO	3999999: Sin Producto	30,428.00
ACTIVIDAD	5001026 Política de Desarrollo Científico y Tecnológico	30,428.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4: Donaciones y Transferencias	30,428.00
6. GASTO CORRIENTE		30,428.00
2.3 Bienes y Servicios		30,428.00
TOTAL EGRESOS		30,428.00

